

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.923.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, ha ampliado recurso contencioso-administrativo a la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-6-1986, sobre abono del interés legal.-12.260-E (57270).

45.961.-MUTUA RURAL DE PREVISION SOCIAL (Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 222) ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por desestimación tácita, por silencio administrativo, sobre sanción de 750.000 pesetas.-12.267-E (57288).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de julio de 1986.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.948.-ANTIBIOTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10-4-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo, por la que se acordó sancionar a la recurrente en 200.000 pesetas por infracción de normas laborales (realización de horas extraordinarias en número superior al previsto legalmente).-12.345-E (57698).

45.954.-NITRATOS DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28-4-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de 18 de noviembre de 1985, sobre sanción de multa de 947.001 pesetas.-12.346-E (57699).

45.958.-Don RAIMUNDO LANCHARRO BORREGO ha formulado recurso contencioso-

administrativo contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-4-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de fecha 19-7-1985, de la Dirección General de Empleo, sobre sanción de 500.000 pesetas.-12.348-E (57701).

45.968.-Don JOSE NAVARRO QUESADA ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27 de enero de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección de Trabajo de 20 de junio de 1985, sobre supuesta omisión de medidas de seguridad número 5.710/1985, imponiéndole sanción de 250.000 pesetas.-12.351-E (57704).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1986.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.955.-FAGUSA ELECTRIFICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 24-4-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Presidencia del IRYDA de 23-8-1984, sobre reelectrificación rural de varios pueblos del concejo de Coaña (Asturias).-12.347-E (57700).

45.960.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución desestimatoria presunta por silencio administrativo sobre abono del importe de la certificación-liquidación provisional de las obras de reforma de la Residencia de Válidos de Sevilla.-12.349-E (57702).

45.964.-Don VICENTE ANDRES ESCRIBA BURDEUS contra resolución del Ministerio de Cultura de 29-4-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 20-1-1986, sobre subvención para película de cortometraje.-12.350-E (57703).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.626.-Don JOSE BAILE GALVAN contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de pleno derecho de la Orden 120/1956/1985, por contravenir el mandato contenido en la Ley 51/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de junio de 1986.-El Secretario.-13.251-E (61936).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.643.-ASOCIACION SINDICAL DE CONTROLADORES ESPAÑOLES DE TRANSITO AEREO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria a libre designación entre funcionarios de puestos de trabajo en el Ministerio recurrido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1986.-El Secretario.-12.609-E (58757).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.644.-Doña MILAGROS BARTOLOME EXPOSITO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de pérdida de determinados días de haberes.-12.160-E (56784).

54.646.-Doña MARIA DEL CARMEN GALLEGUERO RUPEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de retención de haberes o pérdida de determinados días de haberes.-12.159-E (56783).

54.645.-Doña MARIA BLANCA PARAELA MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Secretario.-12.611-E (58759).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.648.-Don JOSE LUIS GONZALEZ ABE-LAIRA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción suspensión de funciones durante un mes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1986.-El Secretario.-12.158-E (56782).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.572.-Doña FRANCISCA DE ASIS DE MIGUEL Y ESTEBAN, contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre compatibilidad temporal para la actividad secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de julio de 1986.-El Secretario.-12.388-E (57734).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.665.-ASOCIACION NACIONAL DE CATEDRATICOS DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE LA MARINA CIVIL contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1986.-El Secretario.-12.606-E (58754).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.664.-Don ANTONIO RUIZ BELTRAN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27-5-1986, sobre provisión de puestos de trabajo de libre designación.-12.855-E (59939).

54.668.-Don ANTONIO RINCON DONAIRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de pleno derecho de la Orden 120/1956 de 1985.-12.856-E (59940).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por FABRICA ITALIANA MAGNETII MARELLI SpA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.106 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad sobre denegación de la marca internacional número 476.255 «Microplex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-12.270-E (57291).



El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.290 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.025.279.-12.678-E (59047).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.296 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.025.278.-12.677-E (59046).

Que por doña VICTORIA TEOFILA MARTIN ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.302 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área 39 B, didáctica de la Expresión Musical, Práctica y Corporal.-12.676-E (59045).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.304 de 1986, contra acuerdo del

Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.025.277.-12.675-E (59044).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.



El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MATIAS LOPEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 519 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de apercibimiento por la presunta comisión de una falta leve de «incumplimiento de su deber, por negligencia o descuido».-12.680-E (59049).

Que por DANIEL YAÑEZ LORENZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.109 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre desestimación de la pretensión del recurrente de causar alta en la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Comercio.-12.682-E (59051).

Que por JOSEFA PALACIOS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.137 de 1986, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre ceso de la recurrente, funcionario de empleo interina, como Practicante titular de la localidad de Rivas Vaciamadrid (Madrid).-12.679-E (59048).

Que por MATTEL INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.185 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro de la marca número 1.042.355, denominada «He-Man» (clase novena del Nomenclátor).-12.683-E (59052).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.312 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.025.276.-12.688-E (59057).

Que por DOMAR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.316 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial otorgando a favor de don Angel Torrillas Hidalgo la marca número 1.057.014.-12.689-E (59058).

Que por CARTONAJES UNION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.318 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 264.903.-12.690-E (59059).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.320 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.025.275.-12.691-E (59060).

Que por MARIA VICTORIA CILLERUELO y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.322 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de una gratificación de peligrosidad como funcionarios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.-12.686-E (59055).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.324 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.028.000.-12.692-E (59061).

Que por don DANIEL HERRERO MARTIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.328 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia

sobre abono de las retribuciones básicas del Cuerpo que ocupen vacante.-12.687-E (59056).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.183 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.039.416, «Sega», para distinguir servicios de la clase 37 del Nomenclátor.-12.684-E (59053).

Que por LUCIO IBALÉZ LASO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.323 de 1986, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión definitiva de servicio.-12.685-E (59054).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ANA MARÍA ROTETA DE LA MAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.330 de 1986, contra acuerdo de la Universidad Autónoma de Madrid sobre propuesta de provisión de la Comisión encargada de resolver el concurso a la plaza de Profesor titular de Historia del Arte.-12.963-E (60492).

Que por don FRANCISCO ROMERO DONAT y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.334 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre solicitud de complemento de destino de nivel retributivo 10.-12.964-E (60493).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 16 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por KAS, SOCIEDAD ANÓNIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.336 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.058.774 (8) «Cabsa», a favor de «Compañía Auxiliar de Abastecimientos, Sociedad Anónima».-12.971-E (60500).

Que por don MARIANO GUTIERREZ GOMEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.346 de 1986, contra acuerdo del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, que declara a los recurrentes en situación de excedencia voluntaria.-12.965-E (60494).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 18 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CONFECCIONES TERUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.348 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca número 1.057.585/5.-12.972-E (60501).

Que por J. AURGROS ET CIE, SOCIEDAD ANÓNIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.350 de 1.986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 477.747 «Hgyn».-12.970-E (60499).

Que por don LUIS RODRIGUEZ VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.352 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre aplicación al recurrente de la proporcionalidad debida.-12.969-E (60498).

Que por don JOSE MARIA PEREZ VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.354 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa del recurrente.-12.968-E (60497).

Que por CUETARA, SOCIEDAD ANÓNIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.356 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.045.983 «Caorem».-12.967-E (60496).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 21 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

OREPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó el registro de la marca número 1.023.134, y contra desestimación del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 445/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de mayo de 1986.-El Secretario.-12.307-E (57315).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MICROSOFT CORPORATION, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó la inscripción del registro de la marca número 1.016.947. A este pleito le ha correspondido el número 261/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean,

se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de junio de 1986.-El Secretario.-12.308-E (57316).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA, contra el acuerdo de concesión de la solicitud de registro de nombre comercial número 100.802 «Príncipe de Viana, Sociedad Anónima», dictado por el Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 25 de enero de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 377/1986.-12.699-E (59068).

STAFFORD-MILLER LIMITED, contra el acuerdo de denegación del registro de marca número 1.054.571, denominado «Wernet's», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, en fecha 5 de febrero de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 390/1986.-12.700-E (59069).

JOSE JIMENEZ ARELLANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega la marca número 1.056.166, denominada «Piti Difusión», clase 25.^a, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución con fecha 13 de junio de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 397/1986.-12.697-E (59066).

ESPECIALIDADES TECNICO-INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, ETISA, contra el acuerdo de denegación de la marca nacional número 1.054.759 «Asitel», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, en fecha 5 de febrero de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 398/1986.-12.698-E (59067).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de julio de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AG., contra la resolución que denegó la solicitud de registro de marca número 1.055.103 «Manerix», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, en fecha 20 de febrero de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 393/1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de julio de 1986.-El Secretario.-12.413-E (57746).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 523 de 1985 de juicio, 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña Dolores Sincrética Gómez García, domiciliada en Pétrola (Albacete), en calle San Bernabé, número 63, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen; las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 17 de octubre de 1986; la segunda, en su caso, el día 17 de noviembre del mismo año, y la tercera, el día 17 de diciembre de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tadicación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran el importe total del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito preventivo o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio de Cañada Morena-Los Bolos, Ayuntamiento de Pétrola, que linda: Norte, Francisca Gómez García; sur, con la finca número 241 de Encarnación Córcoles López; este, con la finca número 242 de don Juan Gómez Verdejo, y oeste, con el camino de La Hoya de las Cebadas, y al otro lado, finca 235 de Francisco Gómez Verdejo. Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 13 áreas y 91 centíareas.

Es parte de la finca número 240 del plano general de la zona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, tomo 650, libro 15, folio 216, finca número 1.457, inscripción primera.

Valorada en 5.265.000 pesetas, de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Albacete, 16 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.-El Secretario.-5.694-3 (67087).

ALMERIA *Edictos*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 212 de 1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Antonio Pérez Corbalán y doña Isabel Gea Gil, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.500.000 pesetas de principal, intereses al 19 por 100 anual y comisión única del 0.50 por 100 y un crédito supletorio de 1.700.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 17 de octubre de 1986, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 12 de noviembre de 1986, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor (que no hubiese sido rematante), el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.^a Trozo de terreno de riego, parte de la finca «Cortijo del Paratón», en la cañada de San Urbano, término de Almería; de cabida 20 áreas 17 centíareas 51 decímetros cuadrados. Procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 32, tomo 413, libro 198, finca número 6.312. Fue tasada en 5.310.000 pesetas.

2.^a Cinco sextas partes indivisas de una de las setecientas veinte partes en que se considera

dividido el trozo de tierra en igual sitio que la anterior (equivalente a cincuenta minutos de agua), este trozo de 1.732 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita de la que procede al mismo folio, tomo y libro que la anterior e igual número de finca. Fue tasada en 22.125 pesetas.

3.^a Cinco sextas partes indivisas en una de las setecientas veinte partes en que se considera dividida la siguiente (equivalente a cincuenta minutos de agua al mes): Trozo de terreno que ocupa una superficie de 1.179 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo folio, tomo y libro e igual finca que la anterior. Fue tasada en 22.125 pesetas.

4.^a Vivienda tipo B, señalada con el número 25 de los elementos individuales en la planta segunda alta del edificio bloque central, en una calle en proyecto perpendicular a la carretera de Almería a Málaga, barriada de Aguadulce, término de Roquetas de Mar; con superficie construida de 68 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 13, tomo 1.104, finca número 3.106. Fue tasada en 5.310.000 pesetas.

5.^a Local comercial sito en la calle Padre Gabriel Olivares, sin número, en la planta baja del edificio número 76 de la calle Padre Gabriel Olivares; con superficie construida de 145 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 139, tomo 1.353, finca número 51.845. Fue tasada en 4.380.075 pesetas.

Dado en Almería a 4 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.693-3 (67086).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hacer saber: Que ante este Juzgado y con el número 87/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Emilio Díaz Artés y doña Antonia Gámez Martínez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.500.000 pesetas de principal, intereses al 15 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.750.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 15 de octubre de 1986, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de noviembre de 1986, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor (que no hubiese sido rematante), el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Casa situada en la plaza del Mercado, número 1, de Alhama de Almería, con superficie de 115 metros y 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar, al tomo 910, libro 94, folio 178, finca número 7.418, inscripción octava. Esta finca fué tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra de secano, con algunas atochas y monte bajo, en término de Huécija, sitio Barranco del Agujero y pago Llano del Campillo, con una cabida de 20 hectáreas 60 áreas 65 centiáreas, con casa cortijo y era de pan trillar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar, al tomo 1.049, libro 44, folio 112, finca número 2.641, inscripción séptima. Esta finca fué tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5655-3 (66869).

ALZIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 553/1986, en los que se ha dictado providencia en esta fecha teniéndose por solicitado, por parte de «Gabinete Levantino de Informativa, Sociedad Limitada», con domicilio en Alzira, avenida Santos Patronos, número 30, el estado legal de suspensión de pagos.

En la misma resolución indicada se ha decretado la intervención de todas las operaciones de dicha Sociedad mercantil, para lo que han sido nombrados Interventores don Amado Vila González, don Juan Bautista Grau Pelegrí y el acreedor «IBM, S. A. E.».

Dado en Alzira a 19 de julio de 1986.—El Juez, Francisco José Goyena Salgado.—La Secretaria.—14.926-C (67040).

ANDUJAR

Edicto

Doña María Luisa Alejandre Durán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 211/1985, a instancia de don José Luis Díez de la Cortina Sánchez, contra don Francisco Garrido Fernández, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, esta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días los bienes que después se rescanan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajando el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Casa marcada con el número 14 de la calle Los Santos, de Arjona. Inscrita en el folio 35 del libro 303 de Arjona, finca número 12.925.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Andújar a 7 de julio de 1986.—La Juez, María Luisa Alejandre Durán.—La Secretaria.—14.924-C (66922).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 913/1984, seguido a instancia del Procurador don José A. García Cruces, contra don Pedro Resina Martín y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 16 de octubre, 12 de noviembre y 9 de diciembre de 1986, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 2.310.591 pesetas, la primera finca, y 3.912.521 pesetas, la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas sin hacer el depósito previo, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la

Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 25.—Vivienda señalada con el número 15, sita en la planta segunda, con acceso desde la escalera B, por la derecha del descansillo de la escalera, según se llega a él. Tiene una superficie útil de 104,76 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, vestidor, cocina con terraza, otra terraza y dos cuartos de baño. Linda: Frente, entrando, huecos de escalera, ascensor y vivienda número 16; derecha, patio central; izquierda, patio del testero al que tiene terraza, y fondo, vivienda número 14. Tiene como anexo inseparable el trastero número 18, situado en la planta sobreátic. Inscrita al tomo 1.366, libro 242, folio 37, finca 16.839, a favor de «Hijos de Kaise, Sociedad Limitada».

Valorada a efectos de subasta en 2.310.591 pesetas.

Finca número 26.—Vivienda señalada con el número 16, sita en la planta segunda, con acceso desde la escalera B, por la izquierda del descansillo de la escalera, según se llega a él. Tiene una superficie útil de 177,39 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, dos vestidores, salón-comedor, cocina con terraza, dos cuartos de baño, y otra terraza. Linda: Frente, entrando, huecos de escalera, ascensor y vivienda número 15; izquierda, patio central y vivienda número 7; derecha, patio del testero y cerca del Instituto Teresiano, y fondo, propiedad de este Instituto. Inscrita al tomo 1.366, libro 242, folio 39, finca 16.841, a favor de «Hijos de Kaise, Sociedad Limitada».

Valorada a efectos de subasta en 3.912.521 pesetas.

Dado en Avila a 8 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario—5.663-3 (66877).

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Bruguet, Magistrada Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.019 de 1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares —que litiga con el beneficio de pobreza—, contra las fincas que se dirá, especialmente hipotecadas por «Niker, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, en segunda subasta, el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, por el 75 por 100 del indicado precio de tasación; y para el caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cessionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica a la deudora citada el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 4 de la calle Berenguer el Viejo, piso entresuelo, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.116, folio 43, libro 81 de la sección primera, finca número 2.936, inscripción primera. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Local en la planta baja, puerta única, de la finca sita en calle Berenguer el Viejo, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.116 del archivo, folio 40, libro 81 de la sección primera, finca número 2.935. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en calle Berenguer el Viejo, número 4, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.116 del archivo, folio 46, libro 81 de la sección primera, finca número 2.937, inscripción primera. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Piso sito en planta segunda, puerta primera, del edificio sito en calle Berenguer el Viejo, número 4, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.116 del archivo, folio 55, libro 81 de la sección primera, finca número 2.940, inscripción primera. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Piso sito en la planta tercera, puerta primera, del edificio sito en calle Berenguer el Viejo, número 4, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.116 del archivo, folio 61, libro 81 de la sección primera, finca número 2.942, inscripción primera. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Piso sito en la planta tercera, puerta segunda, de la casa sita en calle Berenguer el Viejo, número 4, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.116 del archivo, folio 55, libro 81 de la sección primera, finca número 2.943, inscripción primera. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Bruguet.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—7.124-A (66893).

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.487/1983, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Eusebio Sans Coll, contra «Aplicaciones Galvánicas, Sociedad Anónima», y don José Luis Serra Arechaga, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cessionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial, compuesto de dos naves, una que mide en planta 1.250 metros cuadrados y otra de 400 metros cuadrados, en forma de altillo, construido sobre un terreno sito en Gavà, pasaje de «Lo Cuadrell», «Cuadrell de la Font» y «Feixeta», de superficie 2.754 metros cuadrados. Inscrita a favor del demandado don José Luis Serra Arechaga en el Registro de la Propiedad número 4, de Hospitalet de Llobregat, al tomo 198, libro 101 de Gavà, folio 211, finca 7.056. Valorada en 31.260.000 pesetas.

Barcelona, 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—5.641-3 (66855).



Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.432 de 1985, sección A, a instancia de «Inter-Grundig, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por Leónides Corredora Madurga y Rosita Cases Escales, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.500.000 de pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una tercera en el mismo lugar el día 5 de noviembre, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Construcciones Industriales Bellpuig, Sociedad Anónima» (CIBESA), la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Dos naves industriales contiguas, situadas en término de Pallejà, señaladas de números 7 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.298, libro 15 de Pallejà, folio 67, finca 1.126.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1986.—El Magistrado Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—15.116-C (68110).



Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.432 de 1985, sección A, a instancia de «Inter-Grundig, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por Leónides Corredora Madurga y Rosita Cases Escales, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 6 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 5 de diciembre, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores Leónides Corredora Madurga y Rosita Cases Escales, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3, puerta segunda, radicada en la planta baja o tercera de la casa número 13 y 15 de la avenida de Roma, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, hoy número 8, libro 541, folio 10, finca 25.018, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Saez Parga.-El Secretario.-15.117-C (68111).



Don Manuel Saez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 267 de 1985, sección A, a instancia de Banco Hispano Americano, representada por el Procurador señor Durban contra la finca especialmente hipotecada por José Chiva Gamarro, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 2 de octubre, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anuncíandose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 5.625.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para esta subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevenida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una tercera en el mismo lugar el día 5 de noviembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor José Chiva Gamarro, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa del departamento número 1, local de negocio tienda única, sito en la planta baja o primera de la casa número 41 de la calle Villarroel, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.194, libro 118, sección segunda, finca 5.340, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Saez Parga.-El Secretario.-15.117-C (68111).



Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario número 329/1985-HM a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra doña Isabel Rosa Montoya Flores y doña Angela Montesinos Bayot, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, el precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto de subasta el día 27 de octubre próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Passeig de Lluís Companys, 1-3, planta tercera, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que mediante el presente se notifica el señalamiento a las deudoras a los efectos de la regla séptima del artículo 131 mencionado.

Finca objeto del remate

Casa sita en Olesa de Montserrat, con frente a la calle Jacinto Verdaguer, 25, hoy 27, compuesta de planta baja y piso, con una superficie edificada por planta de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.785, libro 161 de Olesa de Montserrat, folio 77, finca número 3.203-N. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona a 28 de julio de 1986.-El Magistrado en funciones, Agustín Ferrer Barriendos.-7.123-A (66892).



El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.045/1985-3.^a, instados por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Primitivo de la Quintana Esteban y otra, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, número 1-3, señalándose para la segunda subasta el día 3 de octubre de 1986, a las once treinta horas; en su caso, para la tercera, el día 28 de octubre de 1986, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Estudio letra A de la casa, en Madrid, en la avenida de Concha Espina, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, folio 106, libro 460, archivo 216, sección segunda, finca número 10.029, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.185-A (67380).

BURGOS

Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Angel Mata Fernández, de

Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 de octubre de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. (22-31).-Piso primero, tipo A-VI), situado en la primera planta alta del edificio enclavado en la parcela número 13 del polígono residencial «Allende Duero», en Aranda de Duero (Burgos), con entrada por el portal del bloque II. Con una superficie construida de 107 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.337, folio 13, finca 28.977.

Valorada a efectos de subasta en 3.230.000 pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 5 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Luis Adolfo Mallo Mallo.-El Secretario.-1.836-D (67076).

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 82 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Rafael Alba López, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, calle Gran Vía, número 1, contra don Domingo Marín Parrilla, doña María del Lamo Rodríguez, don José Cortés Tejada y doña Rosario Ramírez Roder, domiciliados todos ellos en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), calles, los dos primeros, María del Rosario, número 4, y los dos segundos, Juan Domingo, número 28, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 12.523.684 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Tierra en término municipal de Santa Cruz de Mudela, al sitio llamado «Pozo de los Borregos» y «Eras de lo Alto», con superficie de 2 hectáreas 20 áreas 89 centíareas. Linda: Norte, carretera general de Madrid a Cádiz; este, camino del Altillo Blanco; sur, finca propiedad de don Angel, don Juan y don Argimiro Marín Ramos y don Juan José Sánchez Castro, y al oeste, la de Ramón Martínez de Carneros Nocedal. Dentro de esta finca existe el siguiente conjunto de edificaciones, dedicadas a la fabricación de tejas y ladrillos:

A) Edificio en el que están instaladas las oficinas, sala de máquinas, amasadora, molino, dosificador y taller, que ocupa una superficie de 301 metros 67 decímetros 5 centímetros cuadrados.

B) Nave cubierta destinada a almacenaje de productos acabados, que mide 627 metros 20 decímetros cuadrados.

C) Nave destinada al almacenaje temporal de material crudo, que ocupa una superficie de 473 metros cuadrados.

D) Otras edificaciones auxiliares que ocupan una superficie total de 172 metros cuadrados.

Todos los elementos relacionados lindan por sus cuatro vientos con la finca sobre la que se construyeron, a excepción de la nave relacionada bajo la letra B, que linda al este con el camino del Altillo Blanco.

Inscripción: Consta al tomo 1.164, libro 120, folio 123 vuelto, finca número 10.622, inscripción segunda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Tierra a cereales en término de Santa Cruz de Mudela y sitio «Pozo de los Borregos» y «Eras de lo Alto», de caber 74 áreas 40 centíareas, indivisibles. Linda: Norte, parcela de don Angel, don Juan y don Argimiro Marín Ramos y don Juan José Sánchez Castro; este, el camino del Altillo Blanco; sur, Domingo Marín Parrilla, y oeste, Agustín Valverde Córdoba.

Inscripción: Consta al tomo 1.164, libro 120, folio 127, finca número 10.624, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Tierra de secano, indivisible, en término municipal de Santa Cruz de Mudela, destinada a cereales, nombrada «Quinón de los Borregos», al sitio denominado «Pocillo de los Borregos», de caber 96 áreas 60 centíareas, que linda: Por norte, tierras de doña Pilar Asensi Maestra; sur, con tierras de herederos de don Pedro Deogracias Megía de la Rubia; este, con el camino del «Pozo Negro», y oeste, con finca de herederos de doña María del Rosario Laguna.

Inscripción: Consta al tomo 859, libro 94, folio 201, finca número 7.190, inscripción cuarta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Tierra secano a cereales, en término de Santa Cruz de Mudela, nombrada «Los Barreros», de caber 1 hectárea 12 áreas 64 centíareas, indivisible. Linda: Este, herederos de Nicasio Murla; sur, el arroyo Riansares; oeste y norte, Antonio María Casares.

Inscripción: Consta al tomo 24, libro 4, folio 200, finca número 378, inscripción sexta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Por el presente se anuncia a la venta en primera subasta pública, término de veinte días, y segunda subasta pública, término de quince días, de las fincas anteriormente descritas, y por los precios que figuran señalados en cada una de ellas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Las subastas tendrán lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 11 (Palacio de Justicia), tercera planta, de esta capital, en fechas 15 de octubre del presente año, y horas de las once, para la primera, y 10 de noviembre del presente año, y hora de las once, para la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores que concurran a ellas consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (cuenta corriente número 12911-2 del Banco de Bilbao, de esta plaza, oficina principal), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-La segunda subasta será sin sujeción a tipo. Deberá consignarse a tal fin lo especificado en la condición primera del presente edicto y en las formas que en ella se relacionan.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado por resolución del día de hoy, se hace público a los oportunos efectos.

Ciudad Real, 2 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.-El Secretario.-5.656-3 (66870).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 114/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Andújar García y doña Ana Jurado Castilla, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración, el próximo día 9 de octubre, a las once horas; para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana.-17: Piso vivienda tipo B en octava planta de la casa número 2 de la Acera de Guerrita, de esta ciudad. Tiene asignada una cuota con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de 4 enteros 32 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca al tomo y libro 1.254, número 221 de la sección 2.^a, folio 241, finca 15.417, inscripción cuarta. Tipo de primera subasta: 7.200.000 pesetas.

b) Urbana.-Una treceava parte indivisa del local comercial situado en planta de sótano, destinado a garaje, de la casa número 2 de la Acera de Guerrita, de esta capital. Tiene una superficie de 353 metros 78 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por la rampa ubicada a la derecha del portal de entrada a las viviendas. Inscrita la hipoteca al tomo y libro 1.702, 627 de la sección 2.^a, folio 12, finca número 42.060, inscripción quinta. Tipo de primera subasta: 501.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-5.686-3 (67079).

ELCHE

Edictos

Don José Martínez-Arenas Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 96/1986, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Christian Ruiz Martínez, contra doña María Teresa Calvo Ruiz, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada en Crevillente, partido Cachapet, sin número, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.668.328 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, de esta ciudad, se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican y a la vez, y para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de diciembre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en

el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Tierra que tiene una cabida de 1 hectárea 70 áreas 16 centíreas, igual a 17 tahúllas, 7 octavas, dentro de cuya cabida se incluye una casa de labor que mide 60 metros cuadrados y otra casa habitación que mide 84 metros, ambas terminadas, situado todo en término de Crevillente, partido Cachapet, lindantes: Por norte, finca de José Escolano Cutillas; levante, la de «Cerámica Crevillentina, Sociedad Anónima» y Luciano Lagier, y poniente, con camino vecinal que separa fincas de Francisco Más Martínez, parcela de Victoriano Cremades Vicedo y José María Pedarque y carretera de Murcia, y al sur, la carretera de Murcia a Alicante, que la atraviesa en parte de este a oeste y finca de Luciano Lagier. La totalidad de la finca está constituida por tres trozos o parcelas separadas por la carretera de Murcia a Alicante y por un camino de vecinos. Un trozo mide 1 hectárea 39 áreas y en el que están incluidas las casas de labor y la casa habitación, otro trozo tiene 8 áreas 41 centíreas, y el otro mide 22 áreas 75 centíreas.

Valor a efectos de subasta: 6.195.750 pesetas.

Inscripción: Tomo 483, libro 233 de Crevillente, folio 49, finca 6.482, inscripción quinientos.

Dado en Elche a 3 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez-Arenas Santos.-El Secretario judicial.-14.928-C (67042).



Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 392/1985 los autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Antonia F. García Mora, en nombre de Gaspar Mora Fenoll, contra Eugenio Torres González, sobre reclamación de la cantidad de 301.454 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 14 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su

obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si no hubiere postores en esta primera, se señala la segunda el próximo día 11 de noviembre y la tercera el 11 de diciembre, en la Sala-Audiencia de este Juzgado en la misma hora y lugar que la primera, y en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana.-Finca número 18. Local comercial en la planta baja del bloque I del conjunto residencial comercial «Omega», término de Málaga, barriada de Torremolinos. Inscrita al tomo 330 del archivo, folio 242, finca 11.227, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana: 35. Vivienda letra C, en planta novena, del bloque en construcción número 2 de la urbanización centro Tajo, en Torremolinos, barriada en esta ciudad. Inscrita al tomo 99 del archivo, folio 229 vuelto, finca número 4.734, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 7 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-5.642-3 (66856).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 686/1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Olave Campo y otros, en el que se sacan por vez primera en venta y pública subasta, los bienes embargados a los demandados, y para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de octubre, a las diez quince horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, sita en Logroño, en la calle Toledo, 14, de 22,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, finca número 129.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Local comercial, planta baja, sito en esta ciudad, calle Salamanca, 7 y 9, de 90 metros cuadrados de superficie aproximada.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Piso 1.^o derecha, tipo A, de la casa sita en Logroño, avenida de Navarra, 5, hoy número 1, ocupa una superficie útil de 88,33 metros cuadrados.

Valorado en 3.900.000 pesetas.

Parcela de terreno, en jurisdicción de Baños de Río Tobía (La Rioja), al término de «Badarán» o «Campellar», de 57,40 áreas, donde se encuentra construidos un local-almacén de 80 metros cuadrados, un almacén de 45 metros cuadrados, una nave de 200 metros cuadrados, otra nave de 250 metros cuadrados y un cubierto de uralita de 375 metros cuadrados, construido al aire, es decir, sin paredes laterales.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones el próximo día 17 de noviembre, a las diez quince horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones, que las anteriores, se señala el próximo día 17 de diciembre, a las diez quince horas.

Logroño, 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—La Secretaría.—5.654-3 (66860).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1036/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Arturo Jesús Vázquez Melero, representado por el Procurador señor Requejo Calvo, contra don Esteban García Amorós y esposa en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de octubre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Uno.—El tipo de subasta es el de 1.032.000 pesetas, que resulta de la reducción del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Dos.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tres.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiendo que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuatro.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cinco.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta:

En Alcalá de Henares, número 12, piso 2º, letra D, de la casa número 12 del grupo Reyes, sita en

avenida Nuestra Señora de Belén, entre el camino del Juncal y la carretera de Madrid a Barcelona. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 81 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 25, tomo 3.351, libro 201 de Alcalá 1.ª, finca número 12.293, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.991-C (67397).



El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hacer saber: Que en este Juzgado penden autos número 428/1985-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Tuboscan, Sociedad Anónima», en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 15 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 49.880.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Parcela de terreno, en el término municipal de Agúimes, del polígono industrial de Arinaga, realizada sobre la finca matriz, que ocupa una superficie de 10.041 metros 63 decímetros cuadrados. Está señalada con los números 148, 149 y 134 del plan parcial de ordenación del polígono de donde procede. Linda: Al norte, con calle 3-a de dicho polígono; al sur, calle 10-A, 9.A; al este, parcelas 135 y 150, y al oeste, parcelas 133 y 147. Sobre la descrita finca la Compañía mercantil «Tuboscan, Sociedad Anónima», sin adeudar nada por mano de obra, dirección técnica, materiales y ningún otro concepto ha construido la siguiente edificación:

Edificio industrial que ocupa una superficie de 1.488 metros 50 decímetros cuadrados de nave de una sola planta, y 225 metros 50 decímetros cuadrados, en construcción, almacén de materias primas, almacén en general y báscula con su habitación de registro, y la edificación de dos plantas y entreplantas a servicios, almacén, recepción y oficinas. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la parcela sobre la que se construye.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.192 del archivo, libro 103 del Ayuntamiento de Agúimes, folio 90 vuelto, finca número 9.881, inscripción tercera.

La mencionada finca, digo, hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo

cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Secretario judicial.—5.658-3 (66872).



Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela y López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.659 del año 1980, a instancia del Procurador de los Tribunales señor don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Obras y Proyectos Andrés Torroella, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez y por término de veinte días hábiles la finca siguiente:

Descripción de la finca

En Valdemorillo, calle III, carretera Navacerrada-Navalcarnero, kilómetro 38.

Parcela 5.—Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, provincia de Madrid, al sitio de Navacerrada o Majuelo Pepino, designada con el número 14, de la calle 3, de la urbanización; es de forma rectangular, determinada por una línea de frente a la citada calle, de 5 metros con 52 centímetros, por donde tiene su entrada, y por una línea de fondo, de 20 metros. Mirando desde dicha calle, linda: Por la derecha, entrando, con parcela número 13 de la misma calle; por la izquierda, con parcela número 15 de la misma calle, y por el fondo, con resto de la finca matriz de que se separa. Su superficie es de 110 metros con 40 decímetros cuadrados.

En el interior de la parcela y sobre parte de ella se ha edificado una vivienda unifamiliar de tres plantas, con una superficie construida total de 129 metros con 16 decímetros cuadrados.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.410, libro 90, folio 159 vuelto, finca número 6.186, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 6 de octubre, a las once horas de su mañana, del año en curso, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.650.000 pesetas (ya rebajado el 25 por 100 del precio fijado en la escritura de la hipoteca), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela y López.—15.136-C (68137).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.574/1979-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados Weill, en nombre y representación de don Faustino Matías Díez, contra don Javier de Rivera Ballesteros y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar la venta, en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles siguientes:

Unica. Urbana. Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 139 del plano de la urbanización (primera fase), que actualmente linda: al norte, parcela número 138; sur, parcela 140; este, calle del Castillo de Antequera, y al oeste, parcela 148. Tiene una superficie de 2.563,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 907, libro 25 de Villanueva de la Cañada, folio 95, finca 2.956, primera.

Se hace constar que la finca número 2 fue adjudicada a la actora, en pública subasta, celebrada en fecha 26 de mayo de 1983, y que registralmente aquélla y esta finca forman una sola, que es la finca registral número 3.477.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de octubre de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 6.562.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.664-3 (66878).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 693/1985, a instancia de «Dielectro Levante. Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.082.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1987 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efectos, de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

Vivienda en Madrid, paseo de la Castellana, número 247, 2º izquierda, ocupando una superficie construida de 134,70 metros cuadrados, de los cuales son útiles 105,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18 al tomo 216, folio 189, finca número 16.158.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.644-3 (66858).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 452/1985, se traman autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Franjevic Decorados, Sociedad Limitada», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por prevoído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Solar en el casco y término de Quintanilla de Onésimo, en la calle Basilón, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 5.576 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Gregorio Perucha y Arsenio Ribón; izquierda, Isidro Vega, Arsenio Ribón y calle sin nombre; fondo, calle Cruz del Arenal, y frente, con calle Basilón, Isidro Vega, Arsenio Ribón, herederos de Gregorio Perucha y Cecilio Soto Rojo.

Sobre dicha finca hipotecada y conforme a escritura de declaración de obra nueva, otorgada en 8 de abril de 1983, ante el Notario de Peñafiel (Valiadolid) don Jesús Torres Espiga, bajo el

número 331 de su protocolo, se ha construido un edificio industrial, destinado a fábrica de muebles de madera, con la maquinaria, útiles y enseres que aparecen en el procedimiento, a todo lo cual se extiende la hipoteca, conforme a los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.073, libro 62 de Quintanilla de Onésimo, folio 166, finca número 5.897, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, del edificio de Juzgados, de Madrid, el día 15 de octubre de 1986, y hora de las once de su mañana.

Que dicha finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que salió a la venta en segunda subasta, ascendente a la suma de 39.150.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros. Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación necesaria para poder tomar parte en la subasta. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 2 de julio de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-5.649-3 (66863).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y enajenación de finca hipotecada que se tramita en este Juzgado con el número 1.313 de 1981, a instancia del Banco Hipotecario de España, de Madrid, contra don José, doña María Lourdes, doña María de la Paz, doña Angeles y don Manuel García Gascón del Campo, con domicilio a efectos del procedimiento en la finca hipotecada, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública la finca hipotecada objeto del procedimiento que se describe así:

«En Sevilla, avenida Manuel Siurot, sin número, villa San Miguel, chalé de sótano y dos plantas, denominado "Villa San Miguel", extramuros de la ciudad de Sevilla, pago de la dehesa de Tabladilla y Tabladilla, sitio denominado hoy avenida de Manuel Siurot aún sin número. Mide lo edificado 15 metros de fachada por 11 de fondo, y la superficie restante 980 metros cuadra-

dos con 50 centímetros cuadrados, de los que los alrededores de la casa están destinados a jardín y lo demás a corral o expansión de la vivienda, siendo por lo tanto la superficie total de la finca, 1.145,5 metros cuadrados. La finca en sus límites que forman un polígono de siete lados, está totalmente cercada por pared de 60 centímetros de anchura, sobre la que hay pilares que sostienen red metálica de 1 metro 20 centímetros de altura. Los cuerpos de edificio son un sótano, que ocupa la mitad posterior del edificio en el que hay cochera, dos habitaciones y un cuarto de baño, hallándose la mitad delantera rellena hasta la altura del sótano; un primer piso formado por una entrada o «hall», un comedor, un despacho, sala de estar, cuarto de aseo, cocina y office; un segundo piso que consta de hall, seis habitaciones y dos cuartos de baño; un torreón sobre el segundo piso de 5 por 5 metros que es otra habitación y la azotea sobre la restante superficie del segundo piso.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 376, libro 152, folio 14, finca 4.361, inscripción undécima.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 2.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Se celebrará la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Sevilla.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 3 de octubre próximo y hora de las once y su tipo será el de 2.500.000 pesetas.

De no haber postor en la misma, se celebrará, por segunda vez y con deducción del 25 por 100 de su tipo, el día 3 de noviembre siguiente y hora de las once, en los mismos lugares.

Y si tampoco hubiere postor en esta segunda, se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en los mismos lugares, el día 3 de diciembre siguiente y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dichos tipos, en la primera y segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.983-C (67299).



Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1627/1984 se tramita procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Villanueva Camuñas, contra don Enrique Verdú Verdú y doña Julia Arenas Calle, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a públicas subastas, por segunda vez y tercera, en su caso, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, de la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la segunda de las subastas el próximo día 20 de octubre, a las once horas de su mañana, y para la tercera, el 20 de noviembre, a las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en segunda y tercera subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, no admitiéndose postura para la segunda inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda primer piso izquierda de la casa sita en la calle de Castelló, número 73, de Ibi, Alicante, y que en el Registro de la Propiedad de Jijona es la finca número 9.480.

El tipo de la segunda subasta es de 1.739.115 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1986.—El Secretario.—5.696-3 (67089).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 1.459/1981, a instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Antonio Lerena Gómez, sobre efectividad de un crédito hipotecario y cumpliendo lo dispuesto por providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días, que se celebrará ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de 1.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, el día 26 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se advierte, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta; que no se emitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que hasta el día señalado para subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

En Madrid, calle de Alicante, número 2, piso 5.^o izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 2 de la calle de Alicante. Tiene una superficie aproximada de 169 metros cuadrados. Coeficiente de propiedad de 7 enteros y 5 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 545, libro 545, sección 2.^a, folio 230, finca número 17.151, inscripción 8.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de quince días hábiles, se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.662-3 (66876).



Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.377/1984-A, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la Entidad «Arvate, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días los bienes inmuebles de la demandada, que al final se descubrirán; para cuyo acto se ha señalado el día 1 de octubre del año en curso a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Que para el caso de que resultare desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, el día 23 de octubre, y para tercera subasta, sin sujeción a tipo, si fuera necesario, el día 14 de noviembre, ambos del año en curso, a la misma hora y en los mismos lugares señalados para la primera subasta, y siendo para dicha primera subasta las siguientes:

Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, siendo en la tercera planta del edificio de Juzgados de plaza de Castilla, y en el Juzgado que por turno corresponda de la ciudad de Valencia, por ser la subasta doble y simultánea.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.274.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y

los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.-Las cargas anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«33-36.-Vivienda número 33.-Es de tipo 8-H. Se halla emplazada en la planta novena elevada, a la derecha, en la parte delantera del edificio. A su puerta de acceso en la escalera corresponde el número 33. Linda: A la derecha, por el general del inmueble; a la izquierda, con la vivienda número 36 de esta misma planta, en parte, mediante huecos de escalera y ascensor; a espaldas, la vivienda número 34 en esta misma planta, en parte, mediante huecos de escalera y ascensor, y al frente, calle de situación. Su coeficiente de participación en elementos comunes es de 1,48 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.839, libro 329, folio 85, finca 37.038, inscripción segunda. Que es solar en término de Valencia, cuartel de Santo Tomás, partida Camino del Cabañal.»

Dado en Madrid a 10 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.-El Secretario.-5.685-3 (67078).



En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.126/1985 V, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Catalá Ivars y doña Violeta Miralles Fontelles, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y por separado, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento siguientes:

1.^a Trozo de tierra, en término de Denia, en la partida Rotes, de 6 áreas 59 centíreas, que linda: Norte, resto de finca matriz, mediante camino vecinal que la atravesaba; sur, José Pastor Mulet; este, José Pastor Mulet, y al oeste, más del comprador don Jaime Catalá Ivars. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 864, libro 29, folio 125, finca número 30.290, inscripción segunda.

2.^a Vivienda señalada con puerta número 14, sita en la planta alta cuarta, al frente izquierda, subiendo la escalera. Es del tipo A, y tiene una superficie útil de 103 metros y 16 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda puerta número 15 de esta planta y hueco de ascensor; izquierda, plaza de Jorge Juan, y fondo, edificio IMALSA y patio de luces. Tiene asignada una participación del 3,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 868, libro 292, folio 110, finca número 21.872, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 17 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primer.-Que los tipos de subasta son los de 1.085.000 pesetas para la primera finca y 4.340.000 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin lo que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dichas fincas, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, y asimismo se ha señalado para el día 1 de diciembre próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta; siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.689-3 (67082).



Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 304/1985, se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» (sucesor del extinguido «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima»), contra «Compañía Marítima de Transportes Lash, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía del buque siguiente:

Buque portagabarras, construcción número 253, de los astilleros españoles, factoría de Sestao, de las siguientes características: eslora total aproximada, 192,40 metros; eslora entre P. P. aproximada, 168 metros; manga aproximada, 27 metros; puntal a la cubierta superior aproximada, 16,70 metros; puntal a la cubierta principal aproximada, 17,50 metros; calado de navegación aproximado, 5 metros, correspondiente a un P. M. de 11,100 toneladas, y calado operativo con gabarras tipo «Baco», aproximado, 11,90 toneladas.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya en el libro 26, de la Sección especial de Naves en Construcción, folio 93, hoja 753, inscripción segunda.

En dichos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el descrito buque hipotecado, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de octubre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta tercera de la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fue de 2.250 millones de pesetas.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 16 de julio de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-5.647-3 (66861).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 614/1980, a instancias de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra doña Cristina López Mancisidor Gordillo y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 45.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría.

Bienes embargados que se subastan

Urbana.-Parcela 157, enclavada en La Moraleja, zona sur, Alcobendas (Madrid). Ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados y linda: Fachada, con camino de La Fuente; derecha, con el mismo camino; izquierda, con la parcela número 156 de la misma urbanización, y fondo, con camino sur. Procede de la finca número 1.453. Inscrita al folio 193, tomo 123.

Otra nueva: Sobre la finca de este número se ha construido la siguiente edificación: Chalé que consta de dos plantas y semisótano, distribuidos: La planta de semisótano en garaje, cuarto de maquinaria para calefacción, leña, bodega y trastero; la planta baja, en varias habitaciones,

cocina, cuartos de baño, principal y de servicio, zona de estar y porches, y la planta alta en un estudio dormitorio y cuarto de baño. Las plantas se comunican mediante escalera. Ocupa una superficie edificada de 370 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 182, folio 159, finca número 13.124, libro 159.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», así como el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—5.690-3 (67083).

★

Doña Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 957/1984, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Vicente Ochoa Abril, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y lotes separados, las siguientes fincas:

1. Motel en paraje denominado Pico del Portazgo, en término de Saelices, Cuenca; consta de dos plantas, la planta baja con una superficie de 328 metros cuadrados y la planta alta de 586 metros cuadrados, siendo la total superficie de 914 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, resto de la finca matriz, propiedad de don Vicente Ochoa Abril; derecha, entrando, u oeste, con finca de José Villanueva; izquierda o este, resto de la finca matriz propiedad de don Vicente Ochoa Abril, y fondo o sur, finca de José Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 261, folio 95, finca 2.095.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 18.280.000 pesetas.

2. Piso situado en calle Príncipe de Vergara, número 211, segundo B, de esta capital, con una superficie de 96 metros cuadrados, que consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano de la escalera y patio; derecha, entrando, piso letra D de la misma planta del grupo primero de ascensores; izquierda, piso E de la misma planta del grupo segundo de ascensores, y fondo, zona o calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al tomo 1.411, folio 238, finca 37.381.

Valorado a efecto de subasta en la suma de 6.300.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 20 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, séptima planta, sirviendo de tipo la cantidad de 18.280.000 pesetas, para el primer lote, y 6.300.000 pesetas, para el segundo lote, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los

licitadores, que tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—5.637-3 (66851).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 696 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Herminio Hidalgo Hernando, contra don Pablo Delgado Adeva y doña Paz Sánchez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas que después se dirán, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.^a a 15, ambas inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para la indicada subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, planta 4.^a, se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Si quedare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que la anterior.

Que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial número 1, en planta de sótano, bloque A, perteneciente al conjunto urbanístico «Los Olivos, Segunda Fase», en término municipal de Olías del Rey, con una superficie construida de 360 metros cuadrados, que consta de una sola nave, y linda: A la derecha, entrando, con local número 2; a la izquierda y al fondo, subsuelo del conjunto, y al frente, rampa de acceso a este local y al local número 2. Su cuota es de 5.46 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toledo, folio 61 del tomo 808, finca 6.243.

Tipo de segunda subasta: 1.980.000 pesetas.

Tipo de tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

2. Urbana.—Local comercial número 3, en planta semisótano, del bloque A, perteneciente al conjunto urbanístico «Los Olivos, Segunda Fase», término municipal de Olías del Rey, con una superficie construida de 460 metros cuadrados, que consta de una sola nave, y linda: A la derecha, entrando, con local comercial número 4; a la izquierda, con acera del conjunto y terraza al aire libre, que será inherente a este local; al fondo, con subsuelo del conjunto, y al frente, vía pública. Tiene como anejo inseparable la terraza al aire libre de 350 metros cuadrados. Su cuota es de 7.24 por 100. Inscrito en el mismo Registro, folio 67, tomo 808, finca número 6.245.

Tipo de segunda subasta: 7.920.000 pesetas.

Tipo de tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.692-3 (67085).

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 691/1986, se tramita expediente de declaración de herederos instada por el Procurador de los Tribunales señor Mateos García en nombre y representación de doña Amparo y doña María de la Cruz Cuadrado, para la declaración de herederos abintestato de doña María Barroso Salas, nacida en Madrid el día 2 de marzo de 1981 del matrimonio de don Mariano Barroso y doña Nemesia Salas y murió en esta capital el día 22 de abril de 1971 en estado de soltera y sin descendencia.

Y se hace público, así como que reclaman su herencia doña Amparo de la Cruz Cuadrado y doña María de la Cruz Cuadrado, para que aquellas personas que se crean con mejor derecho o igual a la herencia comparezcan a reclamarla en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez, María Jesús Alia Ramos.—El Secretario.—14.940-C (67118).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 556/1985, se sigue autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Popular Español. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Lombardo Lorca, doña Felisa Martínez López, don Nicolás Lombardo Lorca y doña Ana Flores Arias, en los que proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de octubre, 14 de noviembre y 15 de diciembre, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Los bienes saldrán a subasta para la primera, por el tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Fincas propiedad de don Nicolás Lombardo Lorca y esposa, doña Ana Flores Arias:

Primera.-Rústica. En término de Alhama de Murcia, parte de la hacienda denominada Cortijo de Cordones, partido de Espuña, pago de la Lentiscosa, sitio llamado Cabeza Gorda, una tierra de cabida 67 áreas y 8 centiáreas, igual a una fanega, que linda: Norte, Juan Costa Martínez; este, resto de la finca matriz de donde se segregó la que se describe; sur, Ginés Lombardo Lorca, y oeste, Andrés Cánovas Musso. Inscrita al tomo 1.285, libro 368, folio 176, finca número 28.909, inscripción 1.^a En la finca anteriormente descrita existe una casa de nueva construcción, de dos cuerpos, una piscina, con pinos y varios rosales, la finca está totalmente cercada de alambre de espino y obra; teniendo una puerta de entrada a la finca de hierro. Por todo lo expuesto estimo que el valor de la finca en su conjunto es el de 2.000.000 pesetas.

Segunda.-Urbana. Casa tipo A, marcada con el número 18 de la manzana número 3, calle Ciudad Mérida, barrio de San Francisco de Asís, de esta ciudad de Totana. Es de dos plantas, con fachada de ladrillo y patio posterior, y se compone de varias dependencias. Mide una superficie útil de 71 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, casa marcada con el número 16; izquierda, casa marcada con el número 20, y espalda, paso de servidumbre. Inscrita al tomo 1.221, libro 445, folio 236, finca número 32.960, inscripción 3.^a Su valor es el de 1.200.000 pesetas.

Fincas propiedad de don José Lombardo Lorca y esposa doña Felisa Martínez López:

Primera.-Rústica. Un trozo de tierra con algunos árboles y proporción de riego, sito en término municipal de Totana, partido de Tazona, que tiene de cabida 15 áreas y 37 centiáreas, igual a 2 celemines y 6 octavos, y linda: Por el este, tierra de José Carrasco Marín; sur, Vicenta López Molina; oeste, la misma, y norte, José Martínez Moreno y egidos denar (casa albergue), digo, era del caudal de donde procede. Contiene, dentro de sus límites, una casa albergue, de un piso, dos cuerpos y corral, éste en estado ruinoso, de cuya casa corresponden 18,5 metros cuadrados a lo edificado a expensas de Antonio Zamora Hernández. Dentro de los límites de esta finca existe un edificio con fachada, propiedad del heredamiento o mancomunidad de aguas denominada «Los Marines». Inscrita al tomo 1.008, libro 377, folio 11, finca 24.267, inscripción 4.^a Su valor es el de 3.300.000 pesetas. Perteneciéndole a los demandados 3,33 avas partes indivisas, su valor es el de 30.000 pesetas.

Segunda.-Rústica. En término de Alhama de Murcia, parte de la hacienda denominada Cortijo de Cordones, partido de Espuña, pago de la Lentiscosa, sitio llamado Cabeza Gorda, una tierra de cabida 67 áreas y 8 centiáreas, equivalentes a una fanega, que linda: Norte, Ginés Lombardo Lorca; este, resto de finca matriz; sur, Fulgencio Díaz Cánovas, y oeste, Andrés Cánovas Musso y Roque López Clares. Inscrita al tomo 1.288, libro 369, folio 120, finca 28.848, inscripción 1.^a En la finca anteriormente descrita existe una casa pequeña de reciente construcción, con piscina, tiene algunos pinos y árboles de varias clases, se encuentra totalmente cercada, y tiene un acceso a la finca por una puerta de hierro. Por todo lo expuesto, estimo que el valor de la finca en su conjunto es el de 1.500.000 pesetas.

Tercera.-Urbana. Un trozo de terreno solar a propósito para edificar, situado en término de Totana, partido de la Costera, sitio de la Rambla de los Arcos, hoy situado en calle Virgen de los Reyes, que mide una extensión superficial de 190 metros cuadrados, todos edificables, y linda: Norte, camino del cementerio; sur, calle Virgen de los Reyes; este, Juan Martínez Fernández, y oeste, Francisca Romero Fernández. Inscrita al tomo 1.231, libro 449, folio 79, finca número 33.033, inscripción 1.^a Su valor es el de 500 pesetas por metro cuadrado, sumando un valor total de 950.000 pesetas.

Importando todo lo valorado un total de 5.680.000 pesetas.

Y para que conste, firmo la presente en Murcia a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—5.646-3 (66860).

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 20 de octubre y 19 de noviembre próximos, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, segunda y tercera subasta, respectivamente, ambas públicas, de los bienes que luego se dirán, acordadas en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 627/1985, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cobian Gil-Delgado, contra «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 8.373.288 pesetas, para la finca descrita al número 1; de 4.991.768 pesetas, para la descrita al número 2; de 4.186.644 pesetas, para la número 3; de 3.220.495 pesetas, para la número 4, y de 3.381.520 pesetas, para la descrita al número 5, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo antes citado.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda, digo de la subasta, (en la tercera se consignará el 20 por 100 de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por la regla 14 del artículo antes citado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entiéndense que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La subasta tercera sólo se celebrará en el caso de que en la segunda no hubiera postores.

Predios objeto de subasta

1. Urbana número 134. Piso quinto, tipo Q, que consta de diversas dependencias, así como una solana en su fachada principal, ocupa una superficie útil de 61 metros 17 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 38 centésimas por 100, y en los gastos que se originen por calefacción, agua caliente central, portero y en los comunes del portal, 51 centésimas por 100. La presente procede, por división en régimen de propiedad horizontal, del edificio en construcción señalado con el número 2 de la calle Nieve de Mayo, de Oviedo, le corresponde en la macrocomunidad «Las Salesas», una cuota de participación de 9 centésimas de un entero por 100, estando asignada a la «Zona C - viviendas».

2. Urbana número 29. Primer piso, número 19, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 44 metros 51 decímetros cuadrados aproximadamente, procedente de un edificio en construcción señalado con el número 8 de la plaza de Primo de Rivera de Oviedo. Cuotas: En el valor total del inmueble, 0 enteros 32 centésimas por 100, y en los gastos proporcionales de calefacción, agua caliente central, portería y portal, 0 enteros 40 centésimas por 100. Le corresponde en la macrocomunidad «Las Salesas» una cuota de participación de 4 centésimas de 1 entero por 100, estando asignada a la «Zona C - viviendas».

3. Urbana número 224. Séptimo piso, número 22, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 37 metros 7 decímetros cuadrados aproximadamente, procedente de un edificio en construcción

señalado con el número 8 de la plaza Primo de Rivera de Oviedo. Cuotas: En el valor total del inmueble una participación de 27 centésimas de 1 entero por ciento, y en los gastos proporcionales de calefacción, agua caliente central, portería y portal, 34 centésimas de 1 entero por 100. Le corresponde en la macrocomunidad «Las Salesas», una cuota de participación de 4 centésimas de 1 entero por 100.

4. Urbana, número 230. Séptimo piso, número 28, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 32 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente, procedente de un edificio en construcción señalado con el número 8 de la plaza Primo de Rivera de Oviedo. Cuotas: En el valor total del inmueble 0 enteros 23 centésimas por 100, y en los gastos proporcionales de calefacción, agua caliente central, portería y portal, 0 enteros 29 centésimas por 100. Le corresponde en la macrocomunidad «Las Salesas», una cuota de participación de 3 centésimas de 1 entero por 100, estando asignada a la «Zona C - viviendas».

5. Urbana número 289. Noveno piso, número 28, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 32 metros 27 decímetros cuadrados, aproximadamente, procedente de un edificio en construcción señalado con el número 8 de la plaza de Primo de Rivera, de Oviedo. Cuotas: En el valor total del inmueble, 0 enteros 23 centésimas por 100, y en los gastos proporcionales de calefacción, agua caliente central, portería y portal, 0 enteros 29 centésimas por 100. Le corresponde en la macrocomunidad «Las Salesas», una cuota de participación de 3 centésimas de 1 entero por 100, estando asignado a la «Zona C - viviendas».

Dado en Oviedo a 3 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.697-3 (67090).

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don José Ramón Frontera Gómez de Liano, accidental Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 94/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Rosa María Sagardia Redondo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, quien goza de los beneficios legales de pobreza, contra los bienes que después se reseñarán para hacer efectiva las cantidades de 2.448.406 pesetas de capital, 390.601 pesetas de intereses, 19.530 pesetas de ITE y de 600.000 pesetas de costas; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, que fue de 5.130.000 pesetas. Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Domingo Martín González y doña Juana Flores Hernández.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en casco de Peñaranda de Bracamonte, calle de Nuestra Señora, número 57, con una superficie de 221,57 metros cuadrados, destinados a local comercial y a vivienda unifamiliar. Consta de planta baja y de planta alta. La planta baja se compone de local comercial, destinado a exposición de vehículos, con puerta de entrada en el centro de la fachada del edificio y dos escaparates, uno a cada lado de aquélla y de varias dependencias de referida vivienda -a la que se accede a través del local-. La planta alta se compone de varias dependencias de repetida vivienda, a las que se accede desde la planta baja mediante una escalera interior. La vivienda consta: a) En la planta baja, de vestíbulo, recibidor, ropero, dormitorio y cocina, distribuidos

mediante un pasillo, que conduce hasta un cuarto de estar-cornedor, por el que se accede a un patio en el que existen un lavadero y un cuarto de baño a su derecha y de un trastero o pequeño almacén al fondo, y b), en la planta alta se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios y cuarto de baño, distribuidos mediante un pasillo, en el que hay un armario empotrado, abriendo dos huecos a la calle de Nuestra Señora y tres huecos al patio dicho. Inscrita al tomo 1.820, libro 72, folio 33, finca 1.779, inscripción vigésima octava.

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo pactado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 26 de junio de 1986.-El Juez, José Ramón Frontera Gómez de Liano.-El Secretario.-5.652-3 (66866).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 580/1986, se instruye expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador don Pedro María Arraiza Sagüés, que actúa en nombre y representación de don José Manuel Unzaga Arregui, teniendo por objeto la solicitud de que por este Juzgado se convoque Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Konek, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Lasarte, barrio Oria, sin número, y en su virtud mando convocar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, designando para presidirla a don Juan José Bengoechea Yarza. A petición del promotor del expediente y sin perjuicio de tratar de los asuntos que previene el artículo 48 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se propone el siguiente orden del día:

Primero.-Modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.-Nombramiento del Consejo de Administración.

Tercero.-Otorgamiento de poderes.

Cuarto.-Iniciación de actividades.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, doy el presente en San Sebastián a 30 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.355-D (67291).

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos de expediente de jurisdicción voluntaria que se tramitan ante este Juzgado con el número 580 de 1986, seguidos a instancia del Procurador señor don Pedro María Arraiza Sagüés, en nombre y representación de don José Manuel Unzaga Arregui, que tienen por objeto la solicitud de que por este Juzgado se convoque Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Konek, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Lasarte, barrio de Oria, sin número, se ha acordado por auto de esta fecha, en virtud del recurso planteado, que el orden del día de la Junta convocada para el día 30 del actual y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sea el siguiente:

Primero.-Nombramiento del Consejo de Administración.

Segundo.-Iniciación de actividades.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Dado en San Sebastián a 4 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.501-D (68134).

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Asunción Domínguez Luelmo, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 274/1985, y a instancias de doña Dolores Solá Cerarols, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia legal de don Joaquín Llach Torrent, el cual desapareció de su domicilio sito en Anglés, el día 2 de enero de 1984, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias acerca de su paradero. Y en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado dar publicidad a la incoación del mismo, a fin de citar mediante el presente edicto a cuantas personas ignoradas pudiera afectar el expediente o dar razón del actual paradero de dicho ausente, para que las mismas puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a sus derechos conviniere en relación a la declaración solicitada.

Y para público y general conocimiento y a efectos de publicidad, según lo acordado, expido el presente en Santa Coloma de Farners a 17 de julio de 1986.-La Juez, María Asunción Domínguez Luelmo.-El Secretario.-14.927-C (67041).

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.703/1984, se tramitan autos sobre cobro de crédito hipotecario, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Castilla y doña Carmen Fernández Vera, a quienes para en su caso se les notifica el presente, habiéndose acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte acreedora de interesar la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, en su Sala de Audiencias, en hora de las doce de la mañana.

La segunda subasta sale a licitación por el 75 por 100 del precio pactado como tipo por las partes, el día 16 de octubre de 1986.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la anterior, sale sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1986.

Si por cualquier causa tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para tomar parte en dichas subastas deberán los postores depositar previamente en este Juzgado, al menos, un 20 por 100 del tipo que sirve de base en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si no los aceptara no serán admitidas proposiciones, ni siquiera las hechas por escrito, si no contiene expresamente dicha aceptación.

Identificación concisa de los bienes:

Rústica: Suerte de olivar, en Utrera, que formó parte de la conocida por «La Marquesita», pago de La Florida, de cabida 57 áreas. Tiene cerramiento de malla de alambre y construida una casa de dos plantas dotada de luz eléctrica e instalaciones de agua y saneamiento, pozo, piscina con depuradora, campo de tenis.

Registro de la Propiedad de Utrera, finca número 9.459, tomo 1.050, libro 363, folio 88; la obra nueva, finca 17.211, tomo 1.087, libro 378, folio 43.

Tipo pactado como valor en primera subasta: 5.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario judicial.-5.659-3 (66873).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 241/1986, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castellano Ortega, contra fincas hipotecadas por don Manuel Márquez Núñez y doña Angeles Vicente Moreno, vecinos de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de octubre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 14 de noviembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera, el 20 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Urbana. Piso letra B de la planta segunda de la escalera número 1 de la casa marcada con el número 2 de la calle Oviedo, de la villa de San Juan de Aznalfarache, bloque denominado «San Francisco». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, hoy número 8, de Sevilla, al tomo 623, libro 71 de San Juan de Aznalfarache, folio 171 vuelto, finca número 5.682, inscripción tercera.

Tasado en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Piso letra G de la planta segunda de la escalera número 1 de la casa marcada con el número 2 de la calle Oviedo, de la villa de San Juan de Aznalfarache, bloque denominado «San Francisco». Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 623, libro 71 de San Juan de Aznalfarache, folio 175 vuelto, finca número 5.683, inscripción tercera.

Tasado en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Finca número 1, en planta baja, destinada a local comercial, de la casa en San Juan de Aznalfarache, calle Ávila, número 25. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 727, libro 86 de San Juan de Aznalfarache, folio 124 vuelto, inscripción cuarta, finca número 6.531.

Tasado en 2.900.000 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno procedente de la hacienda llamada «San Rafael», porción de olivar en la villa de Palomares del Río; con una superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.243, libro 27 de Palomares del Río, folio 37, finca número 1.629, inscripción segunda.

Tasada en 11.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-5.660-3 (66874).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.457/1985-L, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castellano, contra don José Ruiz-Giménez Cortés, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de octubre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de noviembre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Único lote: Suerte de tierra, plantada de olivos, llamada «Zurito», en Bormujos. Mide 3 hectáreas 35 áreas y 62 centíáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca número 3.068.

Suerte de tierra, plantada de olivos, llamada «La Florida», en Bormujos. Mide 1 hectárea 16 áreas y 77 centíáreas. Inscrita en el mismo Registro, finca número 3.067.

Tasadas las dos fincas en la cantidad de 11.307.067 pesetas.

Sevilla, 1 de julio de 1986.-El Secretario.-5.657-3 (66871).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.457/1985-L, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castellano, contra don José Ruiz-Giménez Cortés, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de octubre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de noviembre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1986, si en las anteriores no concuerren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Único lote: Suerte de tierra, plantada de olivos, llamada «Zurito», en Bormujos. Mide 3 hectáreas 35 áreas y 52 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca número 3.068.

Suerte de tierra, plantada de olivos, llamada «La Florida», en Bormujos. Mide 1 hectárea 16 áreas y 77 centíreas. Inscrita en el mismo Registro, finca número 3.067.

Tasadas las dos fincas en la cantidad de 11.307.250 pesetas.

Sevilla, 1 de julio de 1986.—El Secretario.—5.650-3 (66864).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1986 JM se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, S. A.», contra la entidad «Construcciones La Plazuela de Alcalá, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de octubre próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de noviembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre posterior, si en las anteriores no concuerren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base,

y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

«Piso letra B. de la planta tercera, de la casa sita en Alcalá de Guadaira, plaza de Falange Española, número 10, con una superficie de 185,52 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, sala, cuatro dormitorios, terraza-lavadero, dos baños, despensa y terraza-balcón a fachada. Inscrita al folio 194 del tomo 619, libro 362, finca número 22.941, inscripción 1.ª»

Tasada a efectos de subasta en 6.178.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.648-3 (66862).



Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.899/1984-1.º, a instancia de don José Alberto Santana Castillo, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Esteban Rosales Miguez, vecino de Castilleja de la Cuesta, domiciliado en calle Real, número 192, primero. B. en reclamación de cantidad, en cuyos autos se han mandado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días y en dos lotes separados, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en mobiliario y cuya relación se encuentra en este Juzgado a disposición de los postores, no pudiéndose insertar en el presente por su mucha extensión, obrando dichos bienes en poder del propio demandado y habiendo sido valorados en conjunto en la suma de 6.785.000 pesetas, y la finca registral número 4.005, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Tallo de terreno sito en el término municipal de Castilleja de la Cuesta, que es un polígono irregular de seis lados; tiene su entrada por el camino de los Barranquillos y por el camino general de entrada a la finca matriz propiedad de doña Amparo Jaraquemada y Guajardo Fajardo. Linda: Por su frente o norte, en línea de 31 metros 80 centímetros, con la finca de donde se segregó de la citada señora y otra línea quebrada de 42 metros 95 centímetros también, con la finca de donde se segregó; por la derecha, al oeste, en una línea quebrada de 64 metros 65 centímetros, con el camino de Los Barranquillos, y en una línea de 15 metros 60 centímetros, con las fincas de donde se segregó, propiedad de doña Amparo Jaraquemada Guajardo Fajardo; por la izquierda, al este, en línea de 75 metros 40

centímetros, con el camino de entrada a la finca matriz, que la separa de la que se describe y sobre la que existe constituida servidumbre de paso a favor de ésta última, y fondo, al sur, en línea de 50 metros 40 centímetros, con la finca de donde se segregó de la repetida señora doña Amparo Jaraquemada. Tiene una superficie de 4.140,40 metros cuadrados, y según reciente medición, resulta tener una superficie de 5.105 metros cuadrados. Así se describe en el título ahora presentado.

Obra nueva: Urbana.—Edificio construido sobre el trozo de terreno que se describe en la precedente inscripción segunda. Consta de planta baja con una superficie construida de 490 metros cuadrados, convenientemente distribuida y una habitación o torreón, en planta alta, de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 859, libro 63 de Castilleja de la Cuesta, folio 19, finca número 4.005.

Valorada esta finca en 34.040.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación dado a cada uno de los lotes, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100. En la segunda subasta se rebajará el tipo en un 25 por 100, manteniéndose las mismas exigencias en cuanto a posturas y la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, y éste de la segunda se exigirá para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipo.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta las fechas que se dirán de los señalamientos, se pueden hacer posturas por escrito, consignando, previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito el 20 por 100 correspondiente.

Para el acto del remate se señalan los días 17 de octubre, 12 de noviembre y 9 de diciembre venideros, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil, a igual hora y demás preventivas legales.

Los autos, certificación de cargas y títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente que firmo en Sevilla a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.687-3 (67080).

UTRERA

Edicto

Don Juan Ignacio Zoido Alvarez, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 430/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Camino Cortés, contra don Pedro García Castilla y doña Carmen Fernández Vera, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria de 7.537.682 pesetas y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por plazo de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Urbana. Casa número 37 de la calle María Auxiliadora, de Utrera. Tiene una superficie de 278 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, u oeste, con la calle Ceballos, a la que hace esquina; a la izquierda o este, con casa número 35, de don José Jurado Fernández, y por la espalda o sur, con otra de doña María del

Carmen Moreno Prieto. Figura inscrita el dominio de los hipotecantes en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.070, libro 370, folio 1 vuelto, finca 3.579-N, inscripción decimocuarta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 del próximo octubre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 10.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A solicitud del ejecutante, y en preventión de que no concurrieren postores a la primera subasta, se anuncia desde ahora la segunda y se señala para celebrar el remate de la misma el día 12 del mes de noviembre, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que habrá de servir de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Asimismo, y para el mismo supuesto de no concurrencia de postores a la segunda subasta, se señala para celebrar el remate de la tercera subasta el día 17 de diciembre y hora de las doce de su mañana en el mismo lugar de la Audiencia de este Juzgado, esta última sin sujeción a tipo.

Serán comunes a la segunda y tercera subasta las condiciones establecidas para la primera, con excepción de que la cantidad que deberán consignar los licitadores previamente será el 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, tanto para ésta como para la tercera.

Dado en Utrera a 5 de julio de 1986.—El Secretario.—5.653-3 (66867).

VALENCIA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 741/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario instados por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Tomás Ribes, sobre reclamación de 21.500.000 pesetas y, en los cuales, por providencia de fecha 6 de junio del corriente, se acordó sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, la finca especialmente hipotecada en dicho procedimiento, señalándose para que tal subasta tuviera lugar el día 9 de octubre de 1986, y observándose que dicho día es inhábil, por proveído del día de hoy he acordado enviarle el presente como lo verifíco a fin de hacer constar que por ser el día 9 de octubre inhábil, la tercera subasta se celebrará el siguiente día 10 de octubre de 1986, en el mismo lugar y a la misma hora, por no haberse hecho constar este extremo en los edictos ya publicados.

Valencia, 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez. Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—5.866-5 (68149).

VIGO

Edicto

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/1981, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Pardavila, contra la Sociedad «J. R. Rodríguez, Sociedad Anónima», domiciliada en Redondela, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido a modo de escritura pública de fecha 5 de mayo de 1973, otorgada ante el Notario de Vigo, don Alberto García Burgos, con el número 201 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 2.500.000 pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1986 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

«Petán o pazo de Santa Teresa», sita en la villa de Redondela, de una superficie de 7.715 metros cuadrados y cuyos linderos son: Norte, mas de los señores Regojo Otero y Regojo Rodríguez; sur, herederos de Fernando Monroy, Angelines Otero y otros; este, vallado o muro de cierre, a que sigue camino vecinal que conduce a las Cabritas, y mas de los señores Regojo Rodríguez y Regojo Otero, y oeste, herederos de José Antonio Rivas, Angelines Otero y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, folio 54, libro 103, tomo 279, finca 11.446, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez. Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—14.990-C (67396).

VILLENA

Edicto

Don Edilberto José Narbón Lainez, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las nueve catorce horas del día 15 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 427/1984, promovido por «Caja Rural de

Sax, Montaña y Vinalopo, S. C. L.», contra don Luis Villar Morne y doña María Gil Valera, tendrá lugar la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración otorgado en la escritura de hipoteca, de las fincas que se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de la descripción de las fincas, con la rebaja indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del precio de valoración para subasta, indicado en la dicha escritura de hipoteca.

Tercera.—Que la venta será en varios lotes correspondientes a cada una de las fincas que luego se describirán.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Lote primero: «Número 7, vivienda tipo A, derecha llegando por la escalera recayente a la avenida de Tomás Herrero, ubicada en la segunda planta alta de la casa sita en Sax, avenida de Tomás Herrero, esquina a Mercado, número 24. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y mide una superficie útil de 68 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida de Tomás Herrero; derecha, escalera de acceso, patio de luces y vivienda tipo B, de la misma planta; izquierda, propiedad de don Zenón Calpena Rubio, y fondo, con vivienda tipo C de la misma planta. Cuota de 7 centésimas.

Los locales comerciales están excluidos del disfrute y uso de la terraza, y los gastos de conservación y reparación de escaleras serán satisfechos por partes iguales por los propietarios respectivos de las viviendas que se beneficien de las mismas. Inscripción: Tomo 748, libro 105 de Sax, folio 199, finca 7.225, inscripción segunda, valorada en 3.600.000 pesetas.»

Lote segundo: «23.—Apartamento letra E, situado en la cuarta planta de pisos del edificio denominado «La Torre», en la partida de La Condomina, del término de Alicante. Se compone de «living», un dormitorio, baño, cocina y terraza. Mide 37 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, apartamento letra A; izquierda, con el apartamento letra B; fondo, con terreno de la finca general, y frente, con caja de escalera. Inscripción: Tomo 1.204, libro 345, folio 110, sección primera, finca 20.988, inscripción sexta. Valor: 2.400.000 pesetas.»

Lote tercero: «Mitad indivisa de 4 hectáreas 65 áreas 96 centíareas de tierra, en término de Sax, partido de La Cofradía; lindante al norte sur, este y oeste fincas registradas y vendidas a don Martín Díaz Gil. Es lo que quedó como resto después de efectuadas dos segregaciones de la siguiente: «11 jornales igual a 5 hectáreas 64 áreas 96 centíareas de tierra en dicha situación: lindante: Al norte, de Josefa Gil Valera y Lomas; sur, de la herencia de doña Ana María Alpañés, con otras de Felipe Chico Martínez y con el barranco; este y oeste, de José Joaquín Senabre Chico.» Inscripción: Tomo 759, libro 107, folio 83, finca número 7.382, inscripción primera. Valorada en 1.850.000 pesetas.»

Lote cuarto: «Mitad indivisa de 7 jornales, igual a 3 hectáreas 59 áreas y 42 centíareas de tierra, en término de Sax, partido de La Conejera; linda: Al norte, con lomas que son vertientes a esta finca y tierras de herederos de Pedro Esteban Mira; este, con tierras o hacienda de Ana María Herrero y de Pedro Esteban Alpañés; sur, camino de La Conejera.

jera, y al oeste, de Luisa Marco Torreblanca. Inscrita: Tomo 474, libro 70 de Sax, folio 33, finca 2.518, inscripción duodécima. Valorada en 1.200.000 pesetas.»

Lote quinto: «Mitad indivisa de 2,5 jornales igual a 1 hectárea 28 áreas 40 centíreas, de tierra seca llamada "Del Barracón", sito en término de Sax, partido de La Conejera; que linda: Al norte, con hacienda propia de don Enrique Monteagud y con la de Felipe Chico Martínez; este, con la hacienda de dicho Monteagud y con barranco; al sur, con barranco y tierras de Antonio Esteban Herrero, y oeste, de Pedro Esteban Muñoz. Inscripción: Tomo 474, libro 70 de Sax, folio 36, finca 2.519, inscripción duodécima. Valor: 1.200.000 pesetas.»

Doña María Gil Valera que es dueña de las siguientes participaciones indivisas de fincas, de carácter privativo:

Lote sexto: «Sexta parte indivisa del monte denominado "Cochinet y Majada", comprensivo todo él de 97 hectáreas, equivalentes a 1.389 tahúllas, destinados a pastos y leñas, en el término municipal de Sax, con varios trozos de tierra cultivada, casa y corral de ganado, que pertenecen a particulares; linda todo: Al norte, con la Umbría del Cantalar, vereda en medio; levante, con el término de Castalla; sur, con el de Petrel, y poniente, con tierras de Joaquín Marco Gisbert, otras de don Vicente Domench y otras de doña Ana María Herrero Estevan. Inscripción: Tomo 537, libro 76 de Sax, folio 18, finca 611, inscripción vigésima primera. Valor: 1.200.000 pesetas.»

Lote séptimo: «Mitad indivisa de 20 jornales, igual a 10 hectáreas 26 áreas 20 centíreas, de tierra secano, viña y sembradura, en Sax, partido de La Conejera; que linda: Al norte, de Concepción Valera Senabre, senda de servidumbre en medio; este, monte Cochinet y majada; sur, de Joaquín Marco Gisbert, y poniente, camino. Inscripción: Tomo 607, libro 87, folio 66, finca 5.549, inscripción segunda. Valor: 3.000.000 de pesetas.»

Lote octavo: «Mitad indivisa. Una casa de labor compuesta de pisos bajo y altos con corral de ganado y casas para el pastor, radicante en el partido de La Conejera, del término de Sax, con 3/4 de jornal, o sea, 38 áreas, 52 centíreas, de tierra para ensanches, plantada en parte de pinos, comprendiéndose en este lugar la era, pozo y aljibe, ocupando todo el edificio una extensión superficial de 352 metros cuadrados; lindante: Al norte y oeste, con barranco; este y sur, Ana María Herrero. Inscripción: Tomo 474, libro 70 de Sax, folio 148, finca 2.251, inscripción decimotercera. Valorada en 3.600.000 pesetas.»

Dado en Villena a 21 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Edilberto José Narbón Lainez.—El Secretario.—5.651-3 (66865).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 502/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial, representada por el Procurador de los Tribunales José Luis Fernández Muñoz, contra doña María Teresa Ramos Muñoz, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por segunda vez y término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el 17 de octubre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5-2, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 3.126.240, 75 por 100 del tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que los licitadores aceptan los mismos a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Del edificio sito en Benavente, con frente a la calle Cuesta del Hospital, 26, finca número 15. Vivienda tipo B, sita en la tercera planta alta, a la izquierda de la escalera, de una superficie construida de 126 metros y 25 decímetros cuadrados y según se mira desde la escalera: Derecha, entrando, con calle Cuesta del Hospital; izquierda, Congregación de San Pedro ad Vincula; espalda, Laurentino García, y frente, vivienda tipo A de la misma planta, rellano de escalera, caja de ascensor, vivienda tipo A de la misma planta y patio de luces. Inscrita al tomo 1.604, libro 130, folio 29, finca 12.852.

Cuota: Ocho enteros 1.682 diezmilésimas por 100 (8.1682 por 100).

Dado en Zamora a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—5.688-3 (67081).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber. Que en autos de juicio ejecutivo número 565 de 1985-C, a instancia del actor «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados los cónyuges don Paulino Riva Amella y Rosa María Bajén Palacio, con domicilio en Huesca, calle Ramón y Cajal, 84, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de noviembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 10 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Tasación

Bienes muebles depositados en los demandados:

1. Un comedor compuesto de una mesa, seis sillas, rejilla y una estantería de 1x1,80 metros aproximadamente. Tasados en 32.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca «ITT», de 24 pulgadas, 40.000 pesetas.

3. Un frigorífico de 200 litros aproximadamente, marca «Westinghouse», tasado en 12.000 pesetas.

Total: 84.000 pesetas.

Bien inmueble:

Urbana: Piso primero derecho, de 146,52 metros cuadrados y una cuota de participación de 9 por 100, de una casa en Huesca, en el paseo de Ramón y Cajal, número 84. Inscrito al tomo 1.418, libro 150, de Huesca, folio 213, finca 10.021.

Tasado en la suma de 6.500.000 pesetas.

En cuanto a dicho inmueble se saca a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Los licitadores presentarán su documento nacional de identidad.

Zaragoza, 19 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.645-3 (66859).



El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 22/1986, a instancia de don Javier Lobera Caudepón, y siendo demandado don Francisco Gracia Gimeno y doña María Jesús Vilas Ibáñez, de esta vecindad, con domicilio en paseo María Agustín, números 4-6, casa primera, quinto, A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de noviembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 11 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Cochera en planta baja, señalada con el número 1 o puerta izquierda del edificio sito en Cambrils, en la urbanización «Cambrils-Bahía», con su frente a la Quinta Avenida, sin número de orden o policía, conocido con el nombre de «Chalés El Cachirulo», de unos 30 metros cuadrados de superficie útil. Finca registral número 7.859.

Tasada en 400.000 pesetas.

2. Apartamento sito en el piso primero, número 3 o puerta izquierda, del edificio sito en Cambrils, en la urbanización «Cambrils-Bahía», con su frente a la Quinta Avenida, sin número de orden o policía, conocido con el nombre de «Chalés El Cachirulo»; consta de comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie útil edificada y aproximada de 70 metros cuadrados. Finca registral número 7.861.

Tasado en 5.650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-5.661-3 (66875).

JUZGADOS DE DISTRITO

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 421/1983, seguidos ante este Juzgado de Distrito número 1 de esta capital, a instancia de «Sociedad Financiera de Industrias y Transporte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada contra «Vayro, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, los bienes embargados que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, número 1, planta primera, el día 17 de octubre próximo, o incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre próximo, fijándose para todas ellas la hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, dicha consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y en la tercera, si el precio ofrecido no llegare a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca de superficie 131.864 metros cuadrados, registrada en el tomo 2.403 del Archivo, libro 261 de San Feliú de Guixols, folio 84, finca 12.359 duplicado, anotación letra D. Cuyos límites o lindes son: Norte, bosque de Juan Rigau; sur, resto mayor finca de los señores Comas-Gual; este, sucesores de Narciso Nadal Puig, con María Albós y Juan Boada, y oeste, resto finca de los

señores Comas y Gual. La reseñada finca corresponde al Registro de La Bisbal.

Valorada toda ella en 30.000.000 de pesetas.

Barcelona, 16 de julio de 1986.-El Secretario.-5.691-3 (67084).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 0034/1984.

Nombre y apellidos: Víctor Casarrubio Pedreño.

DNI/pasaporte: 40.435.028.

Naturaleza: Figueres. Fecha nacimiento: 16 de abril de 1960.

Hijo de Andrés y de Asunción.

Estado: Soltero. Profesión: Camarero.

Último domicilio conocido: Cuartel, 13, 1º, 2º, Figueres.

Figueres, 4 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.142 (54519).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 0115/1984.

Nombre y apellidos: Alfonso Friaza Alvarez. DNI/pasaporte: 37.789.396.

Naturaleza: Salamanca. Fecha nacimiento: 24 de junio de 1986.

Hijo de Manuel y de María.

Estado: Soltero. Profesión: Camarero.

Último domicilio conocido: Marista, 16, Salamanca.

Figueres, 5 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.141 (54518).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 0113/1984.

Nombre y apellidos: Alfonso Friaza Alvarez. DNI/pasaporte: 37.789.396.

Naturaleza: Salamanca. Fecha nacimiento: 24 de julio de 1956.

Hijo de Manuel y de María.

Estado: Soltero. Profesión: Camarero.

Último domicilio conocido: San Sebastián, Figueres.

Figueres, 5 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.140 (54517).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 0023/1985.

Nombre y apellidos: Enrique Castillo Cejudo. Naturaleza: Utrera (Sevilla). Fecha de nacimiento: 10 de febrero de 1963.

Hijo de Miguel y de Isabel.

Último domicilio conocido: Hotel San Andreu, Massanet de Cabrenys.

Figueres, 5 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.139 (54516).

★

Don José Ignacio Zarzalejos Burgillo, Juez de Instrucción número 1 de Elda y su partido,

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835 número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado David Alacid Bernal, documento nacional de identidad número 22.122.183, de veintidós años de edad, de estado soltero, hijo de Pablo y de Francisca, natural de Fortuna y vecino de Villena, calle Maestro Bravo, número 5, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reducido a prisión y ser reconocido Médico Forense, en méritos de sumario que se le instruye con el número 78/83 por el delito de homicidio.

Al propio tiempo ruego y encargo a la policía judicial la busca y captura del mismo, y de ser habido ingresado en prisión.

Dado en Elda a 3 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.214 (56875).